

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : INPE-DIRECCION REGIONAL ORIENTE PUCALLPA

Nomenclatura : CP-SM-2-2025-INPE - ORO-HCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN CAMION CISTERNA PARA EL CONSUMO DE LA POBLACION PENITENCIARIA DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE COCHAMARCA DE LA ORO-HCO.

Ruc/código : 20546499163

Fecha de envío : 28/04/2025

Nombre o Razón social : WE CAN COMPANY E.I.R.L.

Hora de envío : 15:42:02

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Se consulta si la autorización que se solicita es del camión o autorización de la fuente de abastecimiento ?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se solicita autorización de la fuente de abastecimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INPE-DIRECCION REGIONAL ORIENTE PUCALLPA
Nomenclatura : CP-SM-2-2025-INPE - ORO-HCO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN CAMION CISTERNA PARA EL CONSUMO DE LA POBLACION PENITENCIARIA DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE COCHAMARCA DE LA ORO-HCO.

Ruc/código :	20546499163	Fecha de envío :	28/04/2025
Nombre o Razón social :	WE CAN COMPANY E.I.R.L.	Hora de envío :	15:42:02

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Se observa que el permiso en caso ser del camión o de la fuente de abastecimiento va a nombre del propietario del camión o de la fuente de abastecimiento no siendo necesariamente el postor por lo que se observa que la HABILITACION es para la empresa postora de acuerdo a la opinión 186-2016. por lo que las autorizaciones del ministerio de salud deben estar en equipamiento estrategico.

Se solicita se corrija de lo contrario estaría direccionando a una empresa que sea dueña del camión o fuente de abastecimiento vulnerando las bases aprobadas por el osce y limitando el acceso a los postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art 4

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE, el comité por UNANIMIDAD considerará que los postores deberán ACREDITAR de todas maneras la AUTORIZACION DE CALIDAD de la fuente de abastecimiento estén o no a nombre del postor.En tanto que en la indagación de mercado existe pluralidad

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INPE-DIRECCION REGIONAL ORIENTE PUCALLPA
Nomenclatura : CP-SM-2-2025-INPE - ORO-HCO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN CAMION CISTERNA PARA EL CONSUMO DE LA POBLACION PENITENCIARIA DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE COCHAMARCA DE LA ORO-HCO.

Ruc/código :	20546499163	Fecha de envío :	28/04/2025
Nombre o Razón social :	WE CAN COMPANY E.I.R.L.	Hora de envío :	15:42:02

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Se consulta si el permiso puede ser otorgada por el ministerio de salud el cual ejerce a través de DIGESA, GRS, DISA; DIRESA, DIRIS independientemente de la provincia ? Debido a que Cochamarca esta en la provincia de pasco, huanuco en laprovincia de huanco y pucalpa en al provincia de Ucayali.

Se solicita se pueda especificar si las autorizaciones puedan ser de cualquier provincia.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art 4

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE. La autorización de calidad de agua puede ser otorgada por por el Ministerio de Salud, a través de la Dirección Regional de Salud Ambiental (DIGESA), en el nivel regional son las Direcciones Regionales de Salud (DIRESA) o Gerencias Regionales de Salud (GRS) o la que haga sus veces en el ámbito regional y las Direcciones de Salud (DISA), de acuerdo a la ubicación de al fuente de abastecimiento, no se solicita específicamente en una provincia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null